



AUTORIZASE PAGO SERVICIO DE MANTENCION A VEHICULO DE ESTA SEREMI.

RESOLUCION EXENTA N° 000486

IQUIQUE, 15 SET. 2014

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) La necesidad realizar cambio de Juego de Pastillas Delanteras, Rectificado de Discos Delanteros y Aseo y Regulación, del vehículo patente BZGW51 de esta Seremi.;
- c) La Resolución Exenta N° 0475 del 11/09/2014 de esta Seremi., que autoriza y dispone trabajo por servicio de mantención a vehículo de esta Seremi., patente BZGW51;
- d) Las cotizaciones presentadas por Taller Miguel Canio Lioi Flores, Servicio de Frenos Autofren Ltda. y Frenos Calderon, cuyos montos no superan las 3 Unidades Tributarias Mensuales;
- e) La Orden de Trabajo N° 022 del 11/09/2014 a favor de Taller Miguel Canio Lioi Flores, por \$ 62.000.- (Sesenta y dos mil pesos) IVA. incluido, cuyo valor no supera las 3 Unidades Tributarias Mensuales;
- f) La factura N° 040418 de fecha 11/09/2014 por \$ 62.000.- (Sesenta y dos mil pesos) IVA. incluido, a favor de la empresa MIGUEL CANIO LIOI FLORES;
- g) La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente, de esta Seremi., para la realización de los servicios antes referidos;
- h) La Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República
- i) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/76 y D.S. 91/2014 ambos de V. y U, dicto la siguiente.

CONSIDERANDO

- 1.- Que los servicios se han prestado en conformidad para la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.

RESOLUCIÓN:

- 1.- **AUTORIZASE** el pago a la empresa MIGUEL CANIO LIOI FLORES, por la suma de \$ 62.000.- (Sesenta y dos mil pesos) IVA. incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtitulo 22 Item 06 Asig. 002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto vigente de esta Seremi. año 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



CARDO CARVAJAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACA

RCG/VGC/JCC/LGP/lgp.
Distribución:
Adm. Y Finanzas.
Oficina de Partes